

Trámite

Corte y Reposición de Pavimento

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- Contrato con la Comisión de Agua del Estado de Veracruz.
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Reporte de distancia de CAEV o proyecto autorizado por CFE según sea el caso.

Costo

8 UMAs por metro lineal. Adicionalmente se cobrará el uso de la vía pública por la superficie y el tiempo en que se realizarán los trabajos.